



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

RESOLUCION DE GERENCIA N° 051-2016-GM/MDSM

San Miguel, 22 de julio del 2016

VISTO:

El Informe N° 030-2016-GAF/MDSM emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 621-2016-SGLCP-GAF/MDSM de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 27860 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 149-2015/MDSM se aprueba el presupuesto institucional de apertura de la Municipalidad distrital de San Miguel para el ejercicio fiscal 2016;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 028-2016/MDSM, la entidad aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel para el ejercicio Fiscal 2016, en aplicación del artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que debe prever las contrataciones de bienes servicios y obras cubiertas con el PIA y el valor estimado de dichas contrataciones;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el Artículo 22° y 23° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes del Comité especial, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016/MDSM, de fecha 04 de enero del 2016 se delega en la Gerente Municipal la facultad de conformar los comités especiales de los procesos de selección a través de resoluciones de gerencia, conforme a la sujeción normativa correspondiente;

Que, con Informe de visto, la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, solicita la designación del Comité de Selección encargado de la conducción del proceso para la contratación del "Servicio ilimitado de red privada móvil y telefonía móvil para la Municipalidad Distrital de San Miguel"

Que, con documento de visto, la Gerencia de Administración y Finanzas propone que la conformación del referido comité especial sea integrado por:

EL SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

CERTIFICA: Que la presente copia fotostática es idéntica al documento original que ha tenido a la vista, que se observa en el archivo de esta Municipalidad de San Miguel,

25 JUL. 2016

Abog. HERNÁN AMPUERO SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Miembros Titulares:

- Subgerente de Logística y Control Patrimonial Presidente
- Gerente de Tesorería Miembro
- Subgerente Tecnologías de la Información y Comunicaciones Miembro

Miembros Suplentes:

- Gerente de Administración y Finanzas Presidente
- Subgerente de Contabilidad Miembro
- Especialista en contrataciones CAS Miembro

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades establecidas en la Resolución de Alcaldía N° 004-2016/MDSM y en concordancia con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225 y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a los miembros del **COMITÉ DE SELECCION** de la Municipalidad Distrital de San Miguel, encargado de organizar, conducir y ejecutar el proceso para la contratación del **“SERVICIO ILIMITADO DE RED PRIVADA MÓVIL Y TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL”** el mismo que quedará conformado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

- YDA ESTHER GUEVARA FLORES** **Presidente**
Subgerente de Logística y Control Patrimonial.
- GUSTAVO LUCIO CHAUCA HUERTA** **Miembro**
Subgerente de Tesorería
- ENRIQUE AUGUSTO PAREDES CASTILLO** **Miembro**
Subgerente de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

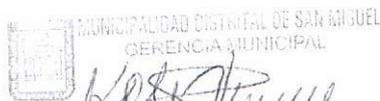
Miembros Suplentes:

- VERÓNICA MILAGROS MUÑOZ SÁNCHEZ** **Presidente**
Gerente de Administración y Finanzas
- SOFIA IRMA SALCEDO CUBAS** **Miembro**
Subgerente de Contabilidad
- LÍA YAMET OLÓRTEGUI SOLIS** **Miembro**
Especialista en Contrataciones CAS

Artículo 2°.- ENCARGAR a los miembros integrantes del Comité Especial el estricto cumplimiento de las Disposiciones de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su respectivo Reglamento.

Artículo 3°.- DISPONER que la presente resolución se encuentre a disposición de los interesados en la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, sito en la Jr. Federico Gallese N° 370, distrito de San Miguel, Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



KATHERINE OLIVERA GÓMEZ
GERENTE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que la presente copia fotostática es idéntica al documento original que ha tenido a la vista que se observa en el archivo de esta Municipalidad San Miguel,

25 JUL. 2016

Abog. HERNÁN AMPUERO SÁNCHEZ
SECRETARIO GENERAL